



Política y procedimiento de Denuncia

Sistema de Gestión Responsabilidad Social

ÁREAS:

Responsabilidad Social Empresarial y
Dirección General.

TEMA:

Política de Denuncia.

Política

Procedimiento

Formato

Política de denuncia

Objetivo

Garantizar que Madison Agency Partners, S.A. de C.V., cumpla con las normas más exigentes en materia de información financiera, comercial, legalidad, seguridad e higiene, incumplimiento normativo y comportamiento ético.

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial, ha establecido el siguiente procedimiento para las sugerencias, comentarios y denuncias de cualquier tipo como pueden ser: conducta ilegal, falta de ética corporativa, fraude o riesgo financiero, omisión de impuestos, relaciones laborales, riesgos y/o accidentes de trabajo, acoso, abuso o violencia laboral o sexual, violencia física o verbal, discriminación, actos de ilegalidad, abuso de confianza y/o autoridad, revelar secretos comerciales, faltas a las políticas, reglamentos y/o códigos así como otros aspectos que pongan en riesgo las operaciones/producción de la compañía así como a su integridad mental, física, emocional. Las denuncias, comentarios y sugerencias son tratadas con carácter confidencial y anónimas.

Fecha de elaboración:	17	03	2023	Fecha de última revisión:	17	03	2023	REVISIÓN: 3	CLAVE: MAD_ Política de Denuncia
ELABORÓ: ANA PAOLA ROJAS BENITEZ TALENT MANAGER				REVISÓ: ALFREDO RAMIREZ G. COO				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	Página 1 de 4

Generalidades

Se nombra como Ombudsperson de la Compañía: Andrés Figueroa Sánchez, queda designado como responsable de la administración de esta política, misma que deberá distribuirse a todos los colaboradores de la compañía.

Cuando exista alguna situación de que un colaborador sienta una preocupación o sospecha de una acción ilegal, desleal, fraudulenta, así como cualquier otra de las anteriormente mencionadas ya sea en contra de la compañía, para él mismo, otro colaborador, cliente o proveedor deberá presentar de inmediato una denuncia al Ombudsperson o reportarla al Canal de Denuncia de Madison Agency Partners, S.A. de C.V.

Todas las denuncias, comentarios y sugerencias pueden ser enviadas o comunicadas utilizando los siguientes canales, mismos que son utilizados y supervisados por un proveedor externo y son totalmente confidenciales.



Apartado Postal
Amsterdam 303, Col. Hipódromo
Condesa. CDMX. C.P. 06170



integridad@amecsomexi



Lada sin Costo 800 700 1009
CDMX 55 5264 2954

Procedimiento de Investigación

1. El Ombudsperson, Andrés Figueroa Sánchez, solicitará todas las denuncias emitidas al Canal de Denuncia y las que se hayan presentado directamente a él, para revisión y que contengan toda la información necesaria para iniciar su seguimiento e investigación.
2. El Ombudsperson Andrés Figueroa Sánchez, en su entera discreción, podrá dirigir en conjunto con otras áreas o con asesores legales, contables u otros asesores expertos. Las investigaciones se deberán llevar a cabo con el mayor grado posible de confidencialidad y consiguiente todas las evidencias posibles y fehacientes. Sin perjuicio de lo anterior, Madison Agency Partners, S.A. de C.V., deberá hacer máximos esfuerzos para actuar con discreción.

Fecha de elaboración:	17	03	2023	Fecha de última revisión:	17	03	2023	REVISIÓN: 3	CLAVE: MAD_ Política de Denuncia
ELABORÓ: ANA PAOLA ROJAS BENITEZ TALENT MANAGER				REVISÓ: ALFREDO RAMIREZ G. COO				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	Página 2 de 4

3. Una vez finalizada la investigación, el Ombudsperson, Andrés Figueroa Sánchez enviará un correo al Comité de Responsabilidad Social con el informe sobre la investigación, sus resultados y las medidas adoptadas o propuestas.
4. El Comité de Responsabilidad Social, informará a la Junta Directiva toda vez que se confirme que una Denuncia es fundada o toda vez que el Comité considere, por cualquier otro motivo, que la situación debe ser puesta en conocimiento de la Junta.
5. El Comité de Responsabilidad Social deberá asegurar que las Denuncias que se le presenten se resuelvan de manera adecuada, sujeto a la supervisión de la Junta Directiva. El Comité de Responsabilidad Social realizará máximos esfuerzos para asegurar que se mantengan resguardados todos los registros de las Denuncias.
6. En caso de que algún colaborador de Madison Agency Partners, S.A. de C.V., que denuncie en forma deliberada o dolosa o brinde información falsa tras la investigación podrán ser sujeto de medidas disciplinarias conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Medidas de Acción

1. En Madison Agency Partners, S.A. de C.V., no hay tolerancia para las faltas relacionadas a: conducta ilegal, falta de ética corporativa, fraude o riesgo financiero, omisión de impuestos, relaciones laborales, riesgos y/o accidentes de trabajo, acoso, abuso o violencia laboral o sexual, violencia física o verbal, discriminación, actos de ilegalidad, abuso de confianza y/o autoridad, comunicar secretos comerciales, faltas a las políticas, reglamentos y/o códigos así como otros aspectos relacionados con las operaciones/producción de la compañía.
2. Cuando la denuncia sea factible y se proceda contra algún colaborador, cliente o proveedor, las acciones disciplinarias se realizarán conforme a derecho y bajo las estrictas normas legales, reglamentos y/o políticas internas de la compañía, sin violentar o faltar los derechos humanos del denunciado.

Fecha de elaboración:	17	03	2023	Fecha de última revisión:	17	03	2023	REVISIÓN: 3	CLAVE: MAD_ Política de Denuncia
ELABORÓ: ANA PAOLA ROJAS BENITEZ TALENT MANAGER				REVISÓ: ALFREDO RAMIREZ G. COO				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	Página 3 de 4

3. La severidad de las sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas. Las sanciones van desde la amonestación por escrito, un acta administrativa, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

Medidas Preventivas

1. Madison Agency Partners, S.A. de C.V., se compromete a generar espacios y ambiente de trabajo seguros para todos sus colaboradores, así como gestionar una relación comercial ética con sus clientes y proveedores.
2. Promover activamente campañas y comunicación sobre temas sensibles como: corrupción y anticorrupción, acoso, abuso y violencia laboral, ética laboral, entre otros.
3. Continuar comunicando y exhortando el uso del Canal de Denuncia.

Para Madison Agency Partners, S.A. de C.V., es fundamental el fomentar entre sus colaboradores una cultura basada en los principios éticos de la compañía, pero sobre todo, fomentar el uso de los canales institucionales de denuncia para prevenir y erradicar las acciones que generen corrupción, acoso, abuso, violencia entre otras.

Fecha de elaboración:	17	03	2023	Fecha de última revisión:	17	03	2023	REVISIÓN: 3	CLAVE: MAD_ Política de Denuncia
ELABORÓ: ANA PAOLA ROJAS BENITEZ TALENT MANAGER				REVISÓ: ALFREDO RAMIREZ G. COO				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	
									Página 4 de 4